

Lima, 01 de julio del 2026

SOLICITUD N° 96-2026

Señores:

Servicio de Administración Tributaria Cajamarca

Atención:

Unidad de Control Patrimonial

Asunto : Solicitud de donación de bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE

Referencia : Resolución Directoral N° 0031-2025-EF/54.01

De mi especial consideración:

Por medio de la presente, yo, **Alessandro Paul Reyes Condori**, identificado con DNI 74611464, como representante legal de **ANTIKUNA ZERO WASTE S.A.C.** (RUC N.º 20613965361), con Informe N° 00279-2025-MINAM/VMGA/DGGRS/DIGRSC, con domicilio legal en Avenida Oscar R. Benavides 1524, distrito, provincia y departamento de Lima, **debidamente inscrita en la partida electrónica N.º 15873510 y Asiento A00001** del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez solicitar la donación de ciento seis (106) bienes muebles calificados como RAEE.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

 (+51) 998 267 587
 Alessandro.reyes@mafie.com.pe
 www.mafie.com.pe



Alessandro Reyes

Atentamente

Alessandro Reyes | GERENTE GENERAL

DECLARACIÓN JURADA

Yo **Alessandro Paul Reyes Condori**, identificado como representante legal de **ANTIKUNA ZERO WASTE S.A.C.** (RUC N.º 20613965361), con Informe N.º 00279-2025-MINAM/VMGA/DGGRS/DIGRSC, con domicilio legal en Avenida Oscar R. Benavides 1524, distrito, provincia y departamento de Lima, en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos y en amparo de la Ley 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.

Declaro bajo juramento que:

El manejo de los RAEE, se realizará en cumplimiento del D.S. N.º 009-2019-MINAM – Régimen Especial de RAEE, por lo que es importante recalcar que el operador RAEE con el que se realizará el manejo de los bienes considerados como equipos o aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), es la empresa **MAFIE S.A.C.** con RUC 20510511906 y Registro Autoritativo N.º 0307. EO-RS-00307-2021-MINAM siendo los medios logísticos propios de la empresa operadora de residuos, con los que realizará la recolección y transporte de los RAEE.

Descripción del procedimiento:

Se coordinará con el área usuaria del **Unidad logística - Servicio de Administración Tributaria Cajamarca** y se enviará un cronograma de retiro de los RAEE, que considerará un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la notificación de la resolución que aprueba la donación.

Los RAEE serán trasladados a la planta de valorización RAEE de la empresa MAFIE S.A.C., quien cuenta con las autorizaciones correspondientes para esta actividad. El personal designado para esta actividad cuenta con la capacitación técnica para un adecuado manejo. Además, contará con los EPPS adecuados.

Las unidades de transporte contarán con todas las autorizaciones que requiere (MTC, gobiernos locales, MINAM, etc).

Todo el proceso se realizará en cumplimiento con la Ley 1278, reglamentos y modificatoria, así como el D.S. N.º 009-2019-MINAM – Régimen Especial de RAEE

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento.

Lima, 01 de julio del 2026



(+51) 998 267 587



Alessandro.reyes@mafie.com.pe



www.mafie.com.pe

Alessandro Reyes

Atentamente

Alessandro Reyes | GERENTE GENERAL



Reporte de Ficha RUC

ANTIKUNA ZERO WASTE S.A.C.
20613965361

Lima, 03/03/2026

Información General del Contribuyente

Código y descripción de Tipo de Contribuyente	39 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Fecha de Inscripción	20/03/2025
Fecha de Inicio de Actividades	01/04/2025
Estado del Contribuyente	ACTIVO
Dependencia SUNAT	0023 - INTENDENCIA LIMA
Condición del Domicilio Fiscal	HABIDO
Emisor electrónico desde	19/02/2026
Comprobantes electrónicos	FACTURA (desde 19/02/2026),BOLETA (desde 19/02/2026)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial	LOOP
Tipo de Representación	-
Actividad Económica Principal	7490 - OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.
Actividad Económica Secundaria 1	7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN
Actividad Económica Secundaria 2	- - -
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	COMPUTARIZADO
Sistema de Contabilidad	COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	-
Actividad de Comercio Exterior	SIN ACTIVIDAD
Número Fax	-
Teléfono Fijo 1	1 - 3367444
Teléfono Fijo 2	-
Teléfono Móvil 1	1 - 998267587
Teléfono Móvil 2	1 - 968218172
Correo Electrónico 1	alessandro.reyes@mafie.com.pe
Correo Electrónico 2	info@mafie.com.pe

Domicilio Fiscal

Actividad Económica Principal	7490 - OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.
Departamento	LIMA
Provincia	LIMA
Distrito	LIMA
Tipo y Nombre Zona	-
Tipo y Nombre Vía	AV. OSCAR R. BENAVIDES
Nro	1524

Km	-
Mz	-
Lote	-
Dpto	-
Interior	-
Otras Referencias	-
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	ALQUILADO

Datos de la Persona Natural / Datos de la Empresa	
Fecha Inscripción RR.PP	18/03/2025
Número de Partida Registral	15873510
Tomo/Ficha	-
Folio	-
Asiento	-
Origen de la Entidad	NACIONAL
País de Origen	-

Registro de Tributos Afectos				
Tributo	Afecto desde	Exoneración		
		Marca de Exoneración	Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	04/04/2025	-	-	-
RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	04/04/2025	-	-	-

Representantes Legales					
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD 74611464	REYES CONDORI ALESSANDRO PAUL	GERENTE GENERAL	31/12/1995	14/03/2025	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
		---	--	-	

Otras Personas Vinculadas

Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vínculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD - 74611464	REYES CONDORI ALESSANDRO PAUL	SOCIO	31/12/1995	14/03/2025	-	50.000000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
		- - -	- -	-		
	País de Residencia	País de Constitución				
	-	-				
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vínculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD - 74611385	REYES CONDORI STEFANNY MAIRIM	SOCIO	05/09/2000	14/03/2025	-	50.000000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
		- - -	- -	-		
	País de Residencia	País de Constitución				
	-	-				

Importante:

Recuerde que es obligatorio consultar periódicamente su Buzón Electrónico SOL, para conocer de forma oportuna las notificaciones e información de interés que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.

Dependencia SUNAT: INTENDENCIA LIMA

Fecha: 03/03/2026

Hora: 14:14

Página 4 de 4



Jefe del área de Servicios
SUNAT

Sr. Contribuyente, al solicitar el presente Reporte Electrónico, debe tener en cuenta lo siguiente:

- La información mostrada corresponde a lo registrado por usted a través de SUNAT Operaciones en Línea.
- El máximo de reportes a ser generados por día es TRES (03). A partir del 4to reporte, se toma el último reporte generado. La generación del reporte en el día siempre muestra los datos registrados hasta el día anterior.
- Es importante que, para efectos de mantenerlo informado sobre sus obligaciones y facilidades, actualice sus datos en el RUC, como correo electrónico, teléfono fijo y teléfono celular.
- Puede validar y visualizar el reporte electrónico generado a través del código QR ubicado en la parte inferior derecha del presente documento o colocando la siguiente dirección en la barra del navegador:

<https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itreporteec-visor/reporteeec/reportecertificado/descarga?doc=fzgA4JLGhUN%2Bq5ndVPR1s1wlovVkMVA%2BSr300PEcaJn180MisigsAnxbLGpaa9%2FibhKfXCTCVgrwxJ5Q0xm0H7RIZtf1K%2B93BDTcajLePA%3D>





REPÚBLICA DEL PERÚ
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

CUI

74611464-3

DUPLICADO T

74611464



Primer Apellido
REYES

Segundo Apellido
CONDORI

Prenombres
ALESSANDRO PAUL

472690

Sexo	Nacionalidad	Fecha de Nacimiento
M	PER	31 12 1995
Estado Civil	Fecha de Emisión	
SOLTERO	11 03 2025	
N° de Tarjeta	Fecha de Caducidad	
0206535746	06 05 2029	

31 12 1995



Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio
------------------------	------------------------	------------------------	------------------------

Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio
------------------------	------------------------	------------------------	------------------------

Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio
------------------------	------------------------	------------------------	------------------------

Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio
------------------------	------------------------	------------------------	------------------------

Grupo de Votación

Cuarto Nivel

000371 000380 0761661W
0007 14314852

74611464



Donación de Órganos NO

Grupo y Factor Sanguíneo

Dirección

CALLE LOS EUCALIPTOS 623 DPTO. 1001

Departamento/Provincia/Distrito

LIMA/LIMA/SAN ISIDRO



Indice
Der.



James B. [unclear]

Carmen Velarde Koechlin
Jefa Nacional

I<PER74611464<5<<<<<<<<<<<<<<<
9512313M2905062PER<<<<<<<<<<<<<4
REYES<<ALESSANDRO<PAUL<<<<<<<<<



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 15873510 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de REYES CONDORI, ALESSANDRO PAUL, identificado con DNI. N° 74611464, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: ANTIKUNA ZERO WASTE S.A.C.

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: A00001

CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:

ARTICULO 8°.- LA GERENCIA.- NO HABIENDO DIRECTORIO, TODAS LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA "LEY" PARA ESTE ÓRGANO SOCIETARIO SERÁN EJERCIDAS POR EL GERENTE GENERAL. LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PUEDE DESIGNAR UNO O MÁS GERENTES SUS FACULTADES REMOCIÓN Y RESPONSABILIDADES SE SUJETAN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 185° Y SIGUIENTES DE LA "LEY".-

EL GERENTE GENERAL ESTA FACULTADO PARA LA EJECUCIÓN DE TODO ACTO Y/O CONTRATO CORRESPONDIENTES AL OBJETO DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO ASIMISMO REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS:

- A. DIRIGIR LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ADMINISTRATIVAS.
- B. CONTRATAR A LOS OBREROS, EMPLEADOS Y SERVIDORES DE LA SOCIEDAD FIJANDO SUS REMUNERACIONES.
- C. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, PRESENTANDO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CORRESPONDIENTES.
- D. ORDENAR, EFECTUAR Y RECIBIR PAGOS, EN EFECTIVO Y/O CON OTROS MEDIOS DE PAGO INCLUSIVE TÍTULOS VALORES; Y OTORGAR LOS RESPECTIVOS RECIBOS Y CANCELACIONES.
- E. CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS BANCARIOS Y REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA, INCLUSIVE LA APERTURA, RETIRO Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPÓSITOS DE CUALQUIER NATURALEZA, PUDIENDO DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS; ALQUILAR, RETIRAR Y CERRAR CAJAS DE SEGURIDAD; SOLICITAR Y CONTRATAR CARTAS FIANZA O FIANZAS BANCARIAS, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O LEASING, LEASE BACK, FIDEICOMISO, OMISIÓN DE CONFIANZA, FACTORING, UNDERWRITING, ESCROW ACCOUNT, CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITO DOCUMENTARIO Y CARTAS DE CRÉDITO, TARJETAS DE CRÉDITO, ADVANCE ACCOUNT, ADELANTO EN CUENTA CORRIENTE, MUTUOS DINERARIOS EN TODAS SUS MODALIDADES, DESCUENTOS, ANTICIPOS, EN FORMA INDIVIDUAL Y/O MEDIANTE LÍNEAS DE CRÉDITO, PUDIENDO OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE LAS OPERACIONES

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



27/05/2026 16:54:40

REALIZADAS EN SUS CUENTAS Y/O DEPÓSITOS. ASÍ MISMO ABRIR Y CERRAR CUENTAS DE AHORRO Y/O DEPOSITOS A PLAZO FIJO, EN LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO.

F. GIRAR CHEQUES, CONTRA LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD O EN SOBREGIRO, A FAVOR DE TERCEROS O DE SÍ MISMO; ENDOSAR CHEQUES A FAVOR DE TERCEROS O DE SÍ MISMO, INCLUSO PARA ABONO EN CUENTA DE LA SOCIEDAD; Y COBRAR CHEQUES.

G. GIRAR, EMITIR, SUSCRIBIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, RENOVAR, INCLUIR CLÁUSULAS DE PRORROGA Y/O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, VALES, FACTURAS CONFORMADAS, WARRANTS, TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR, ASÍ COMO TODA CLASE DE INSTRUMENTOS DE CREDITO.

H. ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA EXTRANJERA O NACIONAL, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CARTAS DE PORTE, PÓLIZAS DE SEGUROS, WARRANTS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO NEGOCIABLE, CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA EXTRANJERA O EN MONEDA NACIONAL, TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR, VALOR MOBILIARIO, DOCUMENTO COMERCIAL O DE CRÉDITO TRANSFERIBLE, Y CUALQUIER OTRO VALOR EN GENERAL, PUDIENDO TAMBIÉN DEPOSITARLOS EN CUSTODIA Y RETIRARLOS.

I. EFECTUAR COBROS DE GIROS Y DE TRANSFERENCIAS; EFECTUAR, ORDENAR Y AUTORIZAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS; ORDENAR TRANSFERENCIAS, ASÍ COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS POR FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS, A FAVOR DE SÍ MISMO, O A FAVOR DE TERCEROS; ASÍ COMO OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES.

J. NEGOCIAR, CELEBRAR, MODIFICAR, RESOLVER Y EJECUTAR OPERACIONES CON PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS, INCLUYENDO A TITULO ENUNCIATIVO, FORWARDS, FUTUROS, OPCIONES, SWAPS Y DEPÓSITOS ESTRUCTURADOS; PUDIENDO SUSCRIBIR TODOS LOS CONTRATOS, ACUERDOS, DECLARACIONES, COMUNICACIONES Y CUALQUIER DOCUMENTO ADICIONAL O COMPLEMENTARIO NECESARIO PARA TALES FINES O RELACIONADO CON DICHAS OPERACIONES, ASÍ COMO RESOLVERLOS O DEJARLOS SIN EFECTO POR MUTUO DISENSO.

K. CONTRATAR O SUSCRIBIR Y RESCATAR O COBRAR FONDO MUTUOS DE INVERSIÓN EN VALORES Y FONDOS DE INVERSIÓN, ASÍ COMO TRANSFERIR LAS PARTICIPACIONES O CUOTAS EN FONDOS MUTUOS DE INVERSIÓN EN VALORES Y EN FONDOS DE INVERSIÓN; PUDIENDO TAMBIÉN AFECTARLAS EN GARANTÍA.

L. CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN GENERAL, YA SEA PRÉSTAMOS O MUTUOS, Y CUALQUIER OTRO QUE CONSTITUYA CRÉDITO DIRECTO O INDIRECTO, BAJO CUALQUIER MODALIDAD.

M. CELEBRAR Y SUSCRIBIR TODO TIPO DE CONTRATOS, COMPRAVENTA, PERMUTA, PROMESA DE COMPRAVENTA, OPCIONES, ARRAS, PUDIENDO VENDER, COMPRAR, DONAR Y RECIBIR EN DONACION BIENES INMUEBLES Y/O MUEBLES, INCLUYENDO ACCIONES, BONOS, CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA EXTRANJERA O EN MONEDA NACIONAL, Y DEMÁS VALORES MOBILIARIOS, ASÍ COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE, PUDIENDO CONTRATAR CONSIGO MISMO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 166 DEL CÓDIGO CIVIL.

N. CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, DACIÓN EN PAGO, COMODATO, USO, USUFRUCTO, SUPERFICIE, CESIÓN DE DERECHOS Y CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL, MUTUO DISENSO, TANTO EN MANERA ACTIVA COMO PASIVA, SOBRE TODA CLASE DE DERECHOS Y BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA REPRESENTADA, ASÍ COMO CELEBRAR CONTRATOS PREPARATORIOS.

O. PRESTAR AVAL Y OTORGAR FIANZA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DE TERCEROS, ASÍ COMO EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DEL PROPIO REPRESENTANTE.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



P. CONSTITUIR FIANZA SOLIDARIA, SOLICITAR, SUSCRIBIR Y OTORGAR FIANZA Y CONTRATAR CARTA FIANZA, CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITOS EN GENERAL, PRESTAR AVAL Y OTORGAR FIANZA A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DE EL MISMO REPRESENTANTE Y/O DE TERCEROS; ASIMISMO PARA QUE EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD Y A SOLA FIRMA PUEDA PRENDAR U OTORGAR GARANTÍA MOBILIARIA O CONSTITUIR GARANTÍA MOBILIARIA O DAR EN GARANTÍA MOBILIARIA O GRAVAR BIENES MUEBLES O AFECTAR EN GARANTÍA BIENES MUEBLES U OTORGAR GARANTÍAS REALES O CONSTITUIR GARANTÍAS REALES O DAR EN GARANTÍAS REALES A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, A FAVOR DE SÍ MISMO Y/O A FAVOR DE TERCEROS Y/O A FAVOR DE GERENTES, DIRECTORES O APODERADOS DE LA SOCIEDAD, BIENES DE LA SOCIEDAD.

Q. PODRÁ AFECTAR CUENTAS, DEPÓSITOS, TÍTULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS EN GARANTÍA, INCLUSIVE EN FIDEICOMISO EN GARANTÍA, CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITOS EN GENERAL, YA SEA CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITO DOCUMENTARIO, PRÉSTAMOS, MUTUOS, ADVANCE ACCOUNT, JOINT VENTURE, SWAPS, FORWARD Y OTROS QUE CONSTITUYAN CRÉDITOS DIRECTOS O INDIRECTOS BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD; ASÍ COMO CEDER DERECHOS Y CRÉDITOS.

R. CONSTITUIR GARANTÍAS REALES SOBRE BIENES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, BAJO LA MODALIDAD DE PRENDA, HIPOTECA, GARANTÍA MOBILIARIA Y OTRAS QUE PERMITA LA LEY, CON LA FACULTAD DE SOLICITAR SOBRE ELLAS LA EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES O VALORES CON ANOTACIÓN EN CUENTA, COMO WARRANTS O TÍTULO DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE.

S. SUSCRIBIR LOS CONTRATOS QUE FORMALICEN LOS ACTOS PARA LOS QUE SE CONFIERE PODER DE REPRESENTACIÓN SEGÚN LOS ACÁPITES ANTERIORES, INCLUYENDO LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE SER NECESARIO. T. CELEBRAR CONTRATOS DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, CONSORCIOS Y CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL. CONSTITUIR EMPRESAS Y/O TODO TIPO DE PERSONAS JURÍDICAS SEAN EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO PERMITIDAS POR LA LEY, Y FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES.

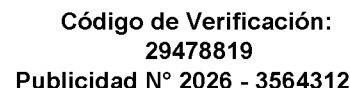
U. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TERCEROS, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, Y ANTE CUALQUIER TIPO DE ENTIDADES, INSTITUCIONES, AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS, SEAN CONSTITUCIONALES, POLÍTICOS, CIVILES, ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES, NOTARIALES, REGISTRALES, MUNICIPALES, LOCALES, FISCALES, TRIBUTARIOS, LABORALES, DE SEGURIDAD SOCIAL, BANCARIOS, ADUANEROS, DE COMERCIO EXTERIOR, POLICIALES, MILITARES, ELECTORALES, REGIONALES Y, EN GENERAL, DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, CON LA FACULTAD DE PRESENTAR Y TRAMITAR TODO TIPO DE SOLICITUD, RECURSO Y RECLAMACIÓN, ASÍ COMO DESISTIRSE DE ELLOS.

V. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y LABORALES, ASÍ COMO EN PROCESOS CIVILES EN LA VÍA JUDICIAL, CONTANDO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DE LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, POR LO QUE DICHAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES OTORGADAS PARA TODO EL PROCESO INCLUYENDO LA EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y COBRO DE COSTAS Y COSTOS, PUDIENDO REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS, INTERPONER DEMANDAS SOBRE CUALQUIER MATERIA Y EN CUALQUIER VÍA PROCESAL, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL. PODRÁ PRESENTAR TODO TIPO DE RECURSO SEA O NO PARA IMPULSAR EL PROCESO, PRESTAR JURAMENTO, OFRECER Y ACTUAR TODO TIPO DE MEDIO PROBATORIO, DEDUCIR EXCEPCIONES Y DEFENSAS PREVIAS, INTERPONER RECURSOS IMPUGNATORIOS Y NULIDADES, RECUSAR JUECES Y SECRETARIOS, ASI

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



27/05/2026 16:54:40

W. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES, CENTROS DE CONCILIACIÓN, PRESENTAR SOLICITUDES O INVITACIONES PARA CONCILIAR Y DISPONER DEL DERECHO MATERIA DE CONCILIACIÓN, PUDIENDO ADOPTAR LAS DECISIONES QUE MEJOR CONVENGA A LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD.

X. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE DENUNCIAS PENALES POR COMISIÓN DE DELITOS EN AGRAVIO DE LA SOCIEDAD O DE SUS SOCIOS, FUNCIONARIOS O EMPLEADOS, E INTERVENIR EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS PENALES, CON LAS FACULTADES ESPECÍFICAS DE FORMULAR LAS DENUNCIAS, CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, PRESTAR DECLARACIONES, INSTRUCTIVA, PREVENTIVA Y TESTIMONIALES, PUDIENDO ACUDIR ANTE LAS AUTORIDADES POLICIALES, DEL MINISTERIO PÚBLICO Y DEL PODER JUDICIAL CUANDO SEA REQUERIDO PARA ELLO.

Y, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, SEAN ESTAS MUNICIPALES, ADMINISTRATIVAS, POLICIALES, SUNAT, SAT, INDECOPI, OSCE, SUNARP Y DEMÁS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS; REALIZANDO TODO TIPO DE TRÁMITES Y GESTIONES ADMINISTRATIVAS, FIRMARÁ Y PRESENTARÁ TODO TIPO DE DOCUMENTOS, FORMULARÁ DECLARACIONES JURADAS, RECTIFICACIONES Y RECLAMACIONES DE TODA ÍNDOLE, Y REALIZARÁ TODA CLASE DE TRÁMITES.

Z. OTORGAR, DELEGAR Y/O SUSTITUIR, PARCIAL O TOTALMENTE, ESTOS PODERES EN LAS PERSONAS QUE CONSIDERE CONVENIENTE Y REASUMIRLOS O REVOCARLOS CUANDO LO ESTIME NECESARIO.

EL GERENTE GENERAL PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, SALVO LAS FACULTADES RESERVADAS A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.-

(...)

CUARTO.- LA GERENCIA QUEDA CONFORMADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

- **GERENTE GENERAL: ALESSANDRO PAUL REYES CONDORI**, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO **74611464**, QUIEN A **SOLA FIRMA** EJERCERA LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL **ARTÍCULO 8°** DEL ESTATUTO SOCIAL.

(...)*****

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 27/02/2025 OTORGADA ANTE NOTARIO MANUEL GALVEZ SUCCAR. EN LA CIUDAD DE CALLAO.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

NINGUNO.

III. TITULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGlamento del Servicio de Publicidad Registral : Artículo 81 - Delimitación de la Responsabilidad. El servidor responsable que expide la publicidad formal no asume responsabilidad por los defectos o las inexactitudes de los asientos registrales, índices automatizados, y títulos pendientes que no consten en el sistema informático.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADO](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificado) ÍTERAL. FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
29478819
Publicidad N° 2026 - 3564312

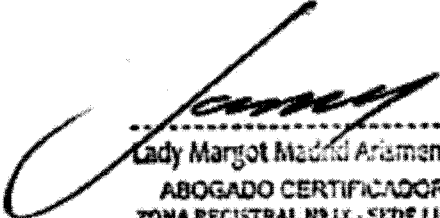
27/05/2026 16:54:40

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 5

Derechos Pagados: 2026-91001-1388036 S/ 33.00
Tasa Registral del Servicio S/ 33.00

Verificado y expedido por MADRID ARISMENDIZ, LADY MARGOT, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Lima, a las 20:05:47 horas del 27 de Mayo del 2026.



Lady Margot Madrid Arismendiz
ABOGADO CERTIFICADOR
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



Ministerio
del Ambiente

VICEMINISTERIO DE
GESTIÓN AMBIENTAL

DIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN DE RESIDUOS
SÓLIDOS



Firmado digitalmente por JIMENEZ
JARA Mariana, Andrea FAU
20492966658 hard
Cargo: Director (A) De La Dirección
General De Gestión De Resi
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.03.2026 18:06:10 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Magdalena Del Mar, 03 de Marzo del 2026

CARTA N° D000037-2026-MINAM-VMGA-DGGRS

Señor

ALESSANDRO RAUL REYES CONDORI

GERENTE GENERAL

MAFIE SISTEMA COLECTIVO S.A.C.

AVENIDA OSCAR R. BENAVIDES 1524, LIMA-LIMA-LIMA

alessandro.reyes@mafie.com.pe

Presente.-

Asunto : COMUNICA CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL DEL SISTEMA DE MANEJO
DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE)

Referencia : Carta N° 001-2026 (Registro MINAM N° 2026-0007908)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual, en su calidad de representante legal de la empresa MAFIE SISTEMA COLECTIVO S.A.C, comunica a la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos (DGGRS) del Ministerio del Ambiente (MINAM), el cambio de su razón social a ANTIKUNA ZERO WASTE S.A.C.; en mérito a lo cual solicita la modificación de los datos consignados en su Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos¹.

Al respecto, conforme a la información contenida en la documentación presentada y a lo verificado en el portal *Consulta RUC* administrado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria², se considera pertinente acceder a lo solicitado.

En ese sentido, se realiza la modificación solicitada conforme al siguiente detalle:

"III.2. Respecto de la evaluación del PMRAEE presentado por el Sistema Colectivo MAFIE SISTEMA COLECTIVO (...)

a) Datos del sistema de manejo

(...)

Tipo de Sistema	Sistema Colectivo
Nombre del Sistema	ANTI KUNA ZERO WASTE
Razón Social	ANTI KUNA ZERO WASTE S.A.C.
N° de RUC	20613965361

(...)"

Cabe resaltar que toda mención de la empresa "MAFIE SISTEMA COLECTIVO S.A.C." en su Plan de Manejo de RAEE, aprobado mediante Carta N° 00330-2025-MINAM/VMGA/DGGRS, sustentada en el Informe N° 00279-2025-MINAM/VMGA/DGGRS/DIGRSC, debe entenderse como "ANTI KUNA ZERO WASTE S.A.C.", conforme a lo antes señalado.

¹ Se precisa que el plan de manejo de la empresa antes denominada como MAFIE SISTEMA COLECTIVO S.A.C. (ahora, ANTIKUNA ZERO WASTE S.A.C.) fue aprobado mediante la Carta N° 00330-2025-MINAM/VMGA/DGGRS.

² Véase en Consulta RUC: <https://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcr500Alias>



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

VICE MINISTERIO DE
GESTIÓN AMBIENTAL

DIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN DE RESIDUOS
SÓLIDOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Atentamente.

Documento Firmado Digitalmente

MARIANA ANDREA JIMENEZ JARA

DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

MAJJ/alasm



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio de Gestión
Ambiental

Dirección General de Gestión
de Residuos Sólidos



Firmado digitalmente por :
ALZAMORA LOPEZ, Walter
FAU 20492966658 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/09/2025 19:39
Cargo: Director General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 23 de septiembre del 2025

CARTA N° 00330-2025-MINAM/VMGA/DGGRS

Señor

ALESSANDRO PAUL REYES CONDORI

Gerente general

MAFIE SISTEMA COLECTIVO S.A.C.

Av. Oscar R. Benavides 1524

Lima. -

Asunto: Aprobación de Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) 2025, del Sistema Colectivo MAFIE SISTEMA COLECTIVO

Referencia: a) Carta N° 018-2025-GG-CL-MF (Registro MINAM N° 2025063306)

c) Carta N° 00316-2025-MINAM/VMGA/DGGRS

d) Carta N° 097-2025-GG-CL-MF (Registro MINAM N° 2025073507)

Es grato dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, mediante los cuales presentó a la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos (DGGRS) del Ministerio del Ambiente (MINAM), su Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos para la evaluación correspondiente en el marco del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

Al respecto, hago de su conocimiento que, luego de la revisión realizada, que incluye el levantamiento de observaciones y en concordancia con lo señalado en el Informe N°00279-2025-MINAM/VMGA/DGGRS/DIGRSC, el cual se adjunta al presente, esta Dirección General dispone la Aprobación del PMRAEE del Sistema Colectivo MAFIE SISTEMA COLECTIVO.

Asimismo, le comunicamos que su representada deberá cumplir con las obligaciones y compromisos establecidos en el Régimen Especial de RAEE, entre los que se encuentran, el cumplimiento del PMRAEE, de las metas de recolección de RAEE; así como, la declaración anual del productor.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

Walter Alzamora López

Director de la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos

(VMMD/cpof)

Número del Expediente: 2025073507

Sede Central
Av. Antonio Miró Quesada 425,
Magdalena del Mar 15076
Central Telefónica: (511) 611-6000
www.gob.pe/minam

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **64422a**





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio de Gestión
Ambiental

Dirección General de Gestión
de Residuos Sólidos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Se adjunta:

- Informe N° 00279-2025-MINAM/VMGA/DGGRS/DIGRSC

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Número del Expediente: 2025073507

Sede Central
Av. Antonio Miró Quesada 425,
Magdalena del Mar 15076
Central Telefónica: (511) 611-6000
www.gob.pe/minam

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: 64422a

